

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

PISCICULTURA ICULPE SpA

PROCESO SANCIONATORIO ROL D-132-2020

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Sobreproducción de 21,060 toneladas de smolt de salmónidos durante el año 2019.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente Incumplimientos de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental: RCA 91/2015.</p> <p>Considerando 4.1. Antecedentes generales. Objetivo general: “ampliación de la producción desde 78 toneladas anuales hasta 250 toneladas máximas anuales de smolt de salmónidos [...]”</p> <p>Considerando 4.3.2. Fase de Operación. Descripción del proceso productivo: “La producción anual proyectada será de 250 toneladas máximas de smolt de salmónidos”.</p> <p>Productos generados: “Producción anual de 250 toneladas máximas de smolt de salmónidos, los cuales serán trasladados a centros de engorda mediante camiones. La ruta principal será la Ruta 8, Ruta T- 85, dependiendo del origen y destino”.</p> <p>literal n) del art. 2º del D.S. 320/2001 “Reglamento Ambiental para la Acuicultura” que señala lo siguiente: Art. 2º Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:</p> <p>n) Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.</p>	

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

La producción máxima aprobada tiene relación con los distintos sistemas implementados en la operación del centro, como abastecimiento de agua, capacidad de tratamiento de riles, sistemas de alimentación, capacidad logística para mantener peces, etc., lo cual una sobreproducción puede traer consigo, principalmente, que el sistema de tratamiento de riles no cumpla con la eficiencia necesaria y eso afecte la calidad del ril pudiendo generar un impacto ambiental negativo en el cuerpo de agua receptor, en este caso el río Iculpe.

Cabe señalar que también como efecto negativo, producto de la sobre producción, se puede asociar la generación de lodos por sobre lo consignado en la RCA, ya que la autorización considera la generación de 40 ton por año, en circunstancias que durante el año 2019, se generaron 146 ton, es decir 106 ton de lodos por sobre lo autorizado.

No obstante lo anterior, la sobreproducción considerada en la formulación de cargos de 21,060 ton así como la generación de lodos en exceso de 106 ton, para el año 2019, afortunadamente no impacto negativamente, desde la perspectiva ambiental vigente en este cuerpo de agua receptor, Lo anterior en base a lo establecido en el DS 90/12, más específicamente en la tabla 3 del mencionado cuerpo legal cuyos parámetros, en los que respecta a los generados por la producción de peces, no han superado la norma como lo demuestran los informes de monitoreo, que están en conocimiento de la autoridad ambiental y que se adjunta a esta presentación.

Si bien los parámetros ambientales estimados no dan cuenta de un impacto ambiental negativo, para este caso puntual, si es necesario observar la situación porque el riesgo sigue presente de superar la producción autorizada.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se calendarizará y proyectará la producción e términos de evitar una sobre producción motivada por crecimiento de peces mayor al esperado, anticipo de entregas a solicitud del cliente definiendo alternativas en caso de riesgo de sobreproducción que consideran el traslado de peces y/o la eliminación.

Respecto a la generación de lodos por sobre lo autorizado, se debe considerar que la cantidad consignada en la RCA (40 ton) no se condice con el volumen de producción de peces autorizado (250 ton), razón por la cual se presentará antes del 31 de mayo del presente año, los antecedentes necesarios, al Servicio de Evaluación Ambiental, que permitan fundamentar la modificación de la RCA 91/2015, que autorizó el proyecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

La producción máxima del centro, para cada año calendario, no superará lo autorizado en la actual RCA, es decir 250 ton, en acuerdo al mecanismo de cálculo definido en el literal n) del DS 320/2001.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción	Inicio 01 de abril 2021 Término 31 de marzo 2022	Tabla con reporte actualizado de producción 2020 y producción y proyección de entrega año 2021 enviada a SMA junto a l presente Programa de Cumplimiento	Reporte Inicial	La acción no representa costos adicionales	
	Tabla actualizada de producción 2020 y producción y proyección 2021 del centro.					
	Forma de Implementación Se elaboró tabla que permite visualizar volumen en biomasa y unidades de peces por especie entregados y por entregar para identificar en forma temprana riesgo de sobreproducción.			Registro de envío de Envío de Tabla con reporte actualizado de producción 2020 y producción proyección de entrega año 2021.		

--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>	
2	Acción		Tablas mensuales con reporte actualizado de producción y proyección de entrega año 2021 y posteriormente para año 2022, las que serán enviadas a SMA dentro de los 10 primeros días de cada mes durante todo Programa de Cumplimiento.	Reporte Inicial	La acción no representa costos adicionales	Impedimentos	
	Actualización quincenal de tabla señalada en indicador N°1.			Registro del envío del primer consolidado de tablas de producción y proyección de entrega disponible a la fecha.			
	Forma de Implementación			Reportes de avance		No aplica	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se elaborará mensualmente tabla que permite visualizar volumen en biomasa y unidades de peces entregados y por entregar, que permita identificar riesgo de sobreproducción para lo que resta			Reporte final		No aplica	La acción no representa costos adicionales

del año 2021 y 2022 dentro del período de aplicación del PDC.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	<p>Acción</p> <p>Traslado transitorio a otra piscicultura del stock con riesgo de sobreproducción (en caso de ser necesario), considerando a éste grupo a aquellos lotes de peces que su actual biomasa proyectada es mayor a la proyectada inicialmente dentro de la planificación de entregas.</p>	<p>Un año a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p>	<p>Envío de peces a otra piscicultura para evitar sobreproducción considerando los distintos lotes en stock y su proyección de crecimiento.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Informe mensual a la SMA que contenga si se aplicó o no la medida, y de haberse aplicado un informe del traslado indicando fecha, volumen en biomasa y unidades trasladadas y destino de las mismas por cada evento en que esta medida se aplique así como una proyección de los traslados necesarios para el próximo período en caso de identificarse riesgo de sobreproducción.</p>	<p>\$250 por camión utilizado por viaje</p>	<p>Impedimentos</p>

	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>En caso de ser necesario, se trasladarán a otras pisciculturas los lotes de peces que según proyección generarán sobreproducción y se informará de ello a Sernapesca mediante plataforma digital implementada por este servicio.</p>			<p>Informe final con consolidado de los lotes y/o volumen trasladados durante toda la ejecución de la acción durante la implementación del programa de cumplimiento el que incluye además un análisis de resultados de la practicidad del sistema.</p>		

4	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Regularización del volumen de generación de lodos producto de la operación de la piscicultura.			Envío a SMA de copia solicitud de tramite en SEA para regularizar volumen de generación de lodos en función de la producción de peces autorizada.		Que la autorización o modificación de la RCA tome más tiempo que el necesario para cumplir el actual volumen de lodos generados autorizado.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se presentarán al SEA antes del 31 de mayo del presente año, los antecedentes necesarios que permitan fundamentar y tramitar una modificación en la RCA, en el sentido de considerar una generación de lodos acorde con la producción de peces autorizada.			Informe con registro que de cuenta del avance del trámite o finalización del mismo.		Aumentar la frecuencia de retiro a trimestral a partir del segundo semestre 2021. De manera de mejorar la eficiencia del decantador.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
5	Acción	3	15 días desde la aparición del riesgo de sobreproducción.	Guía de despacho para traslado de lodos de mortalidad producto de eliminación de stock.	Reportes de avance	\$930 por cada camión de 10 m3 de capacidad
	En caso de no poder efectuar traslados a otras pisciculturas de los lotes de riesgo de sobreproducción, estos lotes o stock serán eliminados.				Informe mensual a SMA que incluye consolidado guía despacho de traslado mortalidad por eliminación de peces para cada uno de los eventos que dan paso a esta medida	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Eliminación y envío tratamiento en silo para luego despacho a destino final mortalidad				Informe resumen con consolidado de la información de eliminación y destino mortalidad de grupos de peces con riesgo de	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No dar cumplimiento a los requerimientos de información contenidos en las Res. Ex. DSC N° 571/2020, de fecha 6 de abril de 2020, y la Res. Ex. DSC N° 1324, de fecha 3 de agosto de 2020.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">• Resolución Exenta N° 571, de fecha 6 de abril de 2020.• Resolución Exenta N° 1324, de fecha 3 de agosto de 2020.• Artículo 36 N° 2 literal f) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>El no entregar información solicitada a la autoridad pertinente, en este caso la SMA, constituye una obstaculización a la labor fiscalizadora de este organismo, cuyo objeto es la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a nuestro proyecto, la que se enmarca en la RCA que aprobó el mismo y con ello cautelar que el proyecto no genere efectos negativos al ambiente y de producirse exigir la eliminación o mitigación de estos.</p> <p>Cabe señalar que, por razones de contingencia sanitaria, y pese haber sido notificado como la normativa indica, el personal indicado no tuvo conocimiento oportuno de los requerimientos de la autoridad, haciendo llegar información solicitada, pero en forma tardía, cuando ya el proceso de formulación de cargos estaba en marcha, producto de nuestro incumplimiento.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	La respuesta con la información solicitada fue preparada en octubre pasado, pero ya se había iniciado con anterioridad el proceso sancionatorio, por lo que la información requerida será adjuntada en este Programa de Cumplimiento.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Entrega de la información solicitada mediante Resolución Exenta N°571 SMA y reiterada mediante Resolución Exenta N°1324 SMA, ambas del 2020.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
6	Acción	22 al 23 Octubre 2020	Tabla con movimiento de retiro de lodos con el formato y consolidado de guías de despacho para este movimiento.	Reporte Inicial	La acción no representa costos adicionales
	Recopilación de la información respecto al registro de extracción de lodos de la piscicultura período 2015 – 2019			Informe con tabla consolidada de movimientos del retiro de lodos de la piscicultura y consolidado de guías de despacho de estos movimientos entregado a la SMA junto al presente Programa de Cumplimiento Refundido.	
	Forma de Implementación				
Se elaboró tabla en base al formato solicitado, es decir señalando la cantidad (m3) de lodo retirado, Fecha, N° de guía de despacho, patente del vehículo y destino final para el período comprendido entre los años 2015 y 2019, ambos inclusive. Junto a ello se hizo un consolidado de la					

guías de despacho pertinentes a estos movimientos.					
--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción	Dentro de las 10 días una vez aprobado o rechazado el presente Programa de Cumplimiento.	Comunicación formal a la SMA con direcciones electrónicas para recibir notificaciones.	Reporte Inicial	La acción no representa costos adicionales	Impedimentos
	Formalización de dirección electrónica para notificaciones futuras.			Registro del envío de comunicación formal a la SMA con direcciones electrónicas para recibir notificaciones.		Que SMA rechazara notificaciones mediante correo electrónico.
	Forma de Implementación			No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se informará oficialmente a la SMA de 2 direcciones electrónicas para recibir notificaciones de este organismo respecto o pertinentes al desarrollo de este proyecto.			Reporte final		Se mantendría para notificaciones actual domicilio físico.
				Informe respecto a la practicidad de la medida.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Tabla actualizada de producción y proyección del centro.
	6	Recopilación de la información respecto al registro de extracción de lodos de la piscicultura período 2015 – 2019

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		<p>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</p>
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Actualización mensual de tabla señalada en indicador N°1. con planificación cronológica de las entregas anuales que permite visualizar volumen en biomasa y unidades de peces entregados y por entregar, que permita identificar riesgo de sobreproducción para cada año en operación	
	3	Traslado transitorio a otra piscicultura del stock con riesgo de sobreproducción (En caso de ser necesario)	
	4	Registro de tramitación en SEA de trámite para regularizar y modificar volumen de lodos generados por producción de peces. Ingreso, estado avance etc.	
	5	Eliminación de stock con riesgo de sobreproducción	
	7	Formalización de dirección electrónica para notificaciones futuras.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Tabla con planificación cronológica de las entregas anuales que permite visualizar volumen en biomasa y unidades de peces entregados y por entregar, que permita identificar riesgo de sobreproducción para cada año en operación.
	3	Traslado transitorio a otra piscicultura del stock con riesgo de sobreproducción (En caso de ser necesario)
	4	Estado avance tramitación regularización generación volumen de lodos acorde a producción de peces autorizada.
	5	Eliminación de stock con riesgo de sobreproducción
	7	Formalización de dirección electrónica para notificaciones futuras

